



AP. PROGRAMA DE EMERGENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 339.-  
QUILLON, Enero 22 de 2021.-

**VISTOS:**

1. Memorandum N° 02 de fecha 22.01.2021, del Coordinador Protección Civil y Emergencia;
2. **Programa de Apoyo Técnico y Administrativo Unidad de Protección Civil y Emergencia Municipal 2021**, elaborado por la Unidad de Emergencia Municipal;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 31 de fecha 21.01.2021, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
8. Decreto Alcaldicio N° 3.961 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE, el PROGRAMA DE APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPAL 2021**, el cual se ejecutará durante el presente año en la comuna de Quillón.
2. El gasto que irrogue la aplicación del presente decreto no puede exceder la suma de **\$ 22.552.884.-** (veintidós millones quinientos cincuenta y dos mil ochocientos ochenta y cuatro pesos), el que se imputará en el ítem del presupuesto municipal vigente del año 2021.



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

JAS/aso.-

DISTRIBUCION:

- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- UNIDAD DE EMERGENCIA MUNICIPAL
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU



**MIGUEL PEÑA JARA**  
ALCALDE